



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0175-2017-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 31 de Mayo de 2017

-1-

VISTOS: La Carta N° 064-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 04 de mayo de 2017; el Oficio N° 092-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2017; la Carta N° 105-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 23 de mayo 2017; el Oficio N° 0102-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de mayo de 2017; el acuerdo N° 04-2017-CO-UNAJMA, de fecha 31 de mayo de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 **de las Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala *"Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Carta N° 064-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 04 de mayo de 2017, el Mg. Lic. Adm. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, *"la Resolución N° 064-2017-FCE-UNAJMA, que aprueba el Plan de Trabajo titulado: "Programa de Actualización en Computación Básica con mención en Sistemas de Información Gerencial", para su refrendo"*;

Que, mediante Oficio N° 092-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, *"la Resolución N° 064-2017-FCE-UNAJMA, que aprueba el Plan de Trabajo titulado: "Programa de Actualización en Computación Básica con mención en Sistemas de Información Gerencial", documento que es presentado por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa para refrendo"*; asimismo, el Vicepresidente Académico emite *"opinión favorable y solicitando la atención en Sesión de Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Carta N° 105-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 23 de mayo 2017, el Mg. Lic. Adm. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, *"la Resolución N° 083-2017-FCE-UNAJMA, que aprueba el Plan de Trabajo denominado: "Programa de Actualización en Computación Básica con mención en Sistemas de Información Gerencial, (grupo C)", para su refrendo"*;

Que, mediante Oficio N° 0102-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de mayo de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora,





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0175-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 31 de Mayo de 2017

-2-

eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, "la Resolución N° 083-2017-FCE-UNAJMA, que aprueba el Plan de Trabajo "Programa de Actualización en Computación Básica con mención en Sistemas de Información Gerencial (GRUPO C)", documento que es presentado por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa para refrendo"; asimismo, el Vicepresidente Académico emite "opinión favorable y solicitando la atención en Sesión de Comisión Organizadora"

Que, por Acuerdo N° 04-2017-CO-UNAJMA, de fecha 31 de mayo de 2017 de la Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** refrendar las resoluciones emitidas por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, siendo las siguientes:

- Resolución N° 064-2017-FCE-UNAJMA, que aprueba el Plan de Trabajo titulado: "Programa de Actualización en Computación Básica con mención en Sistemas de Información Gerencial".
- Resolución N° 083-2017-FCE-UNAJMA, que aprueba el Plan de Trabajo denominado: "Programa de Actualización en Computación Básica con mención en Sistemas de Información Gerencial, (grupo C)";

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR las resoluciones emitidas por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, siendo las siguientes:

- Resolución N° 064-2017-FCE-UNAJMA, que aprueba el Plan de Trabajo titulado: "Programa de Actualización en Computación Básica con mención en Sistemas de Información Gerencial".
- Resolución N° 083-2017-FCE-UNAJMA, que aprueba el Plan de Trabajo denominado: "Programa de Actualización en Computación Básica con mención en Sistemas de Información Gerencial, (grupo C)".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Taipa Prado
SECRETARIO GENERAL